DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17861
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2022ER11799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Teusaquillo
CAT	11	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	29 de agosto de 2022	**HORA:**	08:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 50 No.24-39 **P2:** Calle 50 No.24-31 **P3:** Calle 50 No.24-21 **P4:** Calle 50 No.24-19 **P5:** Calle 50 No.24-11 **P6:** Carrera 25 No.49-90 **P7:** Carrera 25 No.49-72 **P8:** Carrera 25 No.49-58 **P9:** Carrera 25 No.49-48 **P10:** Carrera 25 No.49-36	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:100200.35 Y_1:10471.19 X_2:100316.4 Y_2:104683.73 X_3:100296.80 Y_3:104687.17 X_4:100290.19 Y_4:104652.11 X_5:10026121 Y_5:104657.53 X_6:100271.27 Y_2:104709.52
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Alfonso López	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					40 M2
UPZ:	100- Galerías	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					11
LOCALIDAD:	13- Teusaquillo	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	11	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0085FMPP **P2:** AAA0085FMRU **P3:** AAA0085FMSK **P4:** AAA0085FMTO **P5:** AAA0085FMUZ **P6:** AAA0085FMOE **P7:** AAA0085FMNN **P8:** AAA0085FMMS **P9:** AAA0085FMLW **P10:** AAA0085FMKL	**PREDIOS EVALUADOS**					10
ÁREA INSPECCIONADA:	2.160 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-44721

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción / Obra Aledaña.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra el predio de la Calle 50 No. 24 - 39 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio no presenta categorización de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa.

En atención a solicitud radicada anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios P1, P2, P3, P5, P6, P7, P8, P9 y P10 el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9746	18 de octubre de 2016
DI-14815	30 de septiembre 2020
DI-16057	15 de julio 2021
CAR-3186	15 de julio 2022

De acuerdo con las visitas realizadas por el IDIGER. En el año 2016 (DI-9746) se realizo visita a 8 predios localizados alrededor del predio de la Calle 50 No 24-31 (P2), predio en donde se estaban llevando a cabo actividades de construcción, en dicha visita no encontraron daños en las viviendas localizadas alrededor.

Más adelante en el año 2020 (DI-14815), se realizó nuevamente visita a 9 predios localizados alrededor del predio P2, encontrando en el predio P1 una vivienda de 2 niveles con uso residencial y comercial, identificando sobre la fachada del local comercial una grieta, daños que no generaban algún tipo de compromiso en la estabilidad, en el predio P3 se emplaza un taller, al interior se identificó una grieta sobre un muro divisorio, situación que comprometía la funcionalidad de los espacios aledaños al muro, en el predio P6, se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en muros de adobe, al interior se identificaron daños en el recubrimiento del cielo raso de la cocina, situacion que comprometia la habitabilidad de la vivienda. Finalmente, desde el exterior de las edificaciones de los predios P5, P9 y P10, no se evidenciaron daños y pese a los daños identificados en las edificaciones de los predios P4, P7 y P8, la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionabilidad no se encuentraron comprometidas.

En el año 2021 (DI-16057), se realizo nuevamente visita al poligono evaluado en el año 2021, encontrando que se habia presentado un aumento de los daños al interior de la vivienda del predio P1, encontrando daños en el cielo raso de una de las habitaciones, razon por la cual se recomendo la restriccion de uso de dicho espacio. Se recomendo nuevamente la evacuacion de la vivienda del predio P6, asi como la restriccion de uso de lso espacios aledaños al muro al interior del Taller localizado en el predio P3.

Finalmente en julio del 2022 (CAR-3186), se emitio un Concepto de Amenaza Ruina para el predio P3, predio en el que emplaza el taller mecanico al que se ha recomendado la restriccion de uso de los espacios aledaños al muro afectado. En el documento se concluye que la edificacion Amenaza Ruina, es de anotar que el alcance de la afectacion es total para la edificación.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la Figura 1 y la Tabla 2.

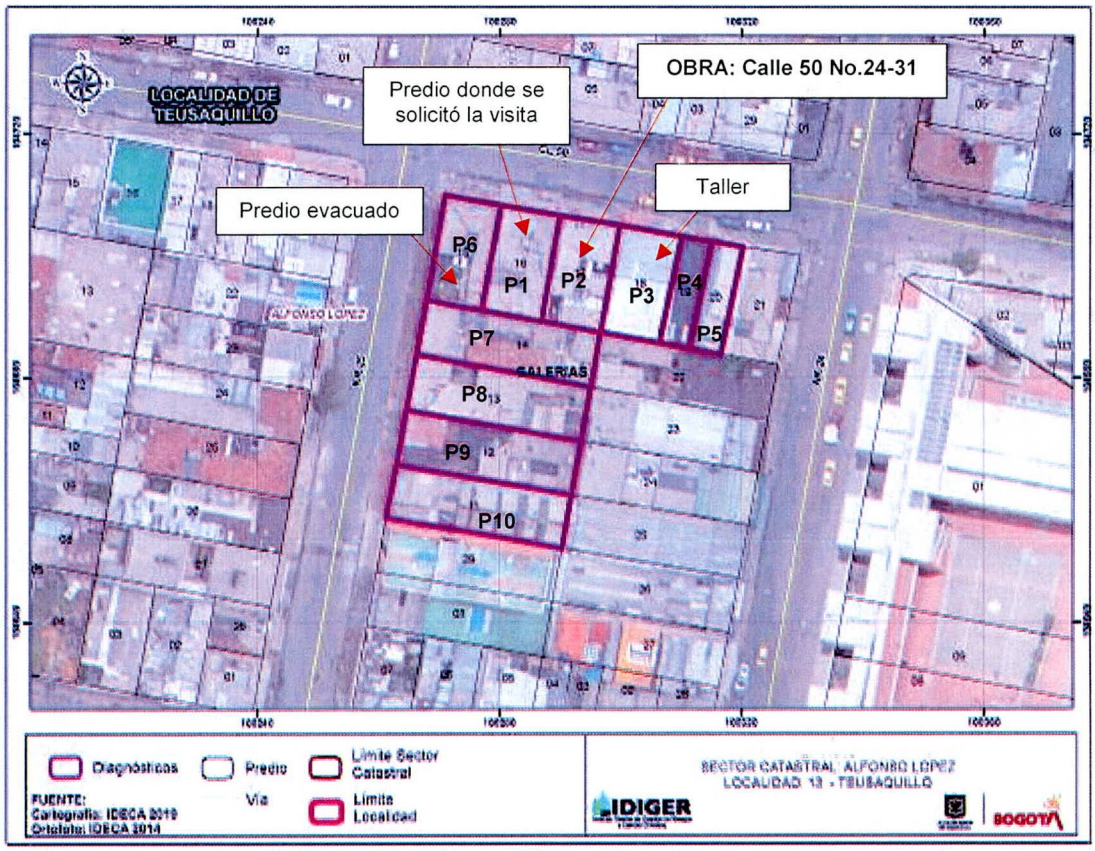


Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	*Calle 50 No.24-39*	*AAA0085FMPP*
P2	*Calle 50 No.24-31*	*AAA0085FMRU*
P3	*Calle 50 No.24-21*	*AAA0085FMSK*
P4	*Calle 50 No.24-19*	*AAA0085FMTO*
P5	*Calle 50 No.24-11*	*AAA0085FMUZ*
P6	*Carrera 25 No.49-90*	*AAA0085FMOE*
P7	*Carrera 25 No.49-72*	*AAA0085FMNN*
P8	*Carrera 25 No.49-58*	*AAA0085FMMS*
P9	*Carrera 25 No.49-48*	*AAA0085FMLW*
P10	*Carrera 25 No.49-36*	*AAA0085FMKL*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 29 de agosto de 2022, a los predios evaluados en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno a nueve niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

Se realiza inspección, dado que posiblemente las edificaciones que conforme al testimonio de la comunidad, se han visto afectadas por la construcción desarrollada en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31. En dicho predio se localiza una edificación de nueve (09) pisos, construida aparentemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, cuya construcción empezó en el año 2015.

Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se tomó como referencia el polígono que se delimitó en el DI-16057. Se resalta que el predio en el que se solicitó la visita por parte del IDIGER corresponde al predio P1 de la Calle 50 No. 24 - 39.

A continuación, se hace una descripción de los predios evaluados conforme a los antecedentes relacionados en el Diagnóstico Técnico DI-16057. En los predios P4, P5, P7, P9 y P10, no fue posible el ingreso el día de la visita, por tanto, se realizó desde el exterior inspección visual a la fachada; mientras que para los predios P1, P3, P6 y P8 se realizó una inspección visual comparativa con lo compilado en el DI-16057. Como resultado se pueden indicar las siguientes observaciones:

Tabla 3. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada de la vivienda del predio P1.	**Predio P1:** A partir de los antecedentes (DI-16057), se puede evidenciar que: En la actualidad se observa que se mantienen condiciones similares sobre la grieta en el elemento de la fachada, sobre la entrada del local comercial, el cual en la actualidad no presenta ningun tipo de ocupacion, (Ver Fotografía 1 - 4).



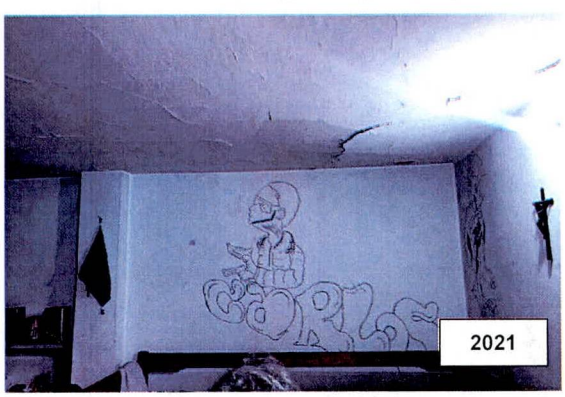
Fotografía 2. Interior de la vivienda del predio P1.

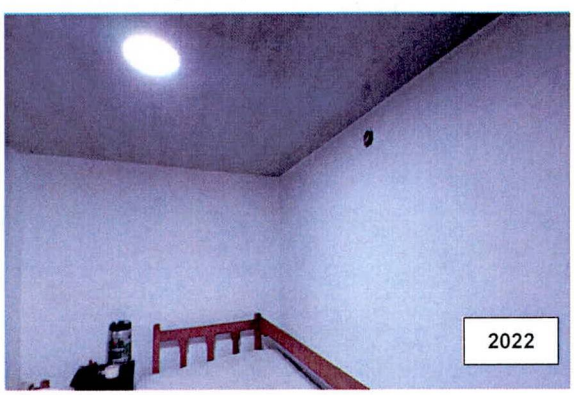
Al interior de la vivienda, se observa que los daños en el cielo raso de la habitacion localizada al costado posterior, fueron reparados, por parte del responsable de la edificacion, (Ver Fotografía 4 - 6).



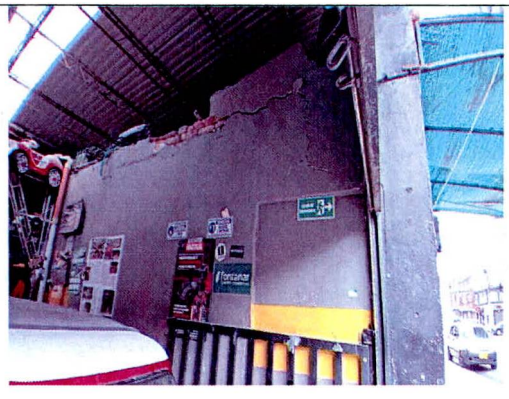


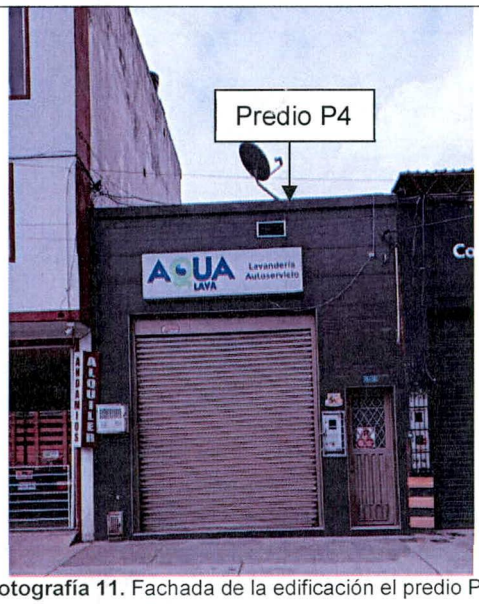
Fotografía 3 y 4. Comparacion de la Grieta en la Fachada del predio P1.





Fotografía 5 y 6. Comparacion del estado del cielo raso de la pieza localizada al costado posterior.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 7.** Fachada de la edificación el predio P2.	**Predio P2:** En el predio se encuentra la reciente construcción, al parecer ya terminada. De acuerdo a lo consignado en el Diagnóstico Técnico DI-16057 y lo informado por la comunidad desde el año 2015 empezó la construcción de dicho edificio y en la primera mitad del año 2020 se terminó, (ver fotografía 7). La comunidad informa que la obra fue sellada en reiterativas ocasiones, situación que no es posible verificar mediante inspección técnica.
 **Fotografía 8.** Fachada de la edificación el predio P3.	**Predio P3:** A partir del antecedente, se puede evidenciar que se obserrva un aumento de los daños con relacion a las condiciones evidenciadas en el DI-16057, respecto a: Grietas en muros de fachada, fisuras en muro interior divisorio entre la zona del taller y el local. Se evidencia un aumento de las fisuras y descascaramiento de pañete en muro divisorio interno, (ver Fotografías 8 - 10).
  **Fotografía 9 y 10.** Comparacion de los daños en el muro interno del predio P3.	



Fotografía 11. Fachada de la edificación el predio P4.

Predio P4: Durante la visita técnica de inspección visual realizada desde el exterior de la edificación, no se observan daños relevantes en la estructura.



Fotografía 12. Fachada de la edificación el predio P5.

Predio P5: Durante la visita técnica de inspección visual realizada desde el exterior de la edificación, no se observan daños relevantes en la estructura.



Fotografía 13. Fachada de la vivienda el predio P6.

Predio P6: En el predio se localiza una construcción de 1 nivel de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en muros de carga de adobe con . En comparación con el antecedentes DI-16057, Se identifica aparición de nuevas fisuras en muros y pisos; y aparición de grietas en muros divisorios y daños en el cielo raso, (ver Fotografías 13 - 20).

Adicionalmente persisten los daños relacionados con:

- Desprendimientos en concreto del recubrimiento de elementos como dinteles.
- Desniveles y hundimientos de los acabados de pisos.

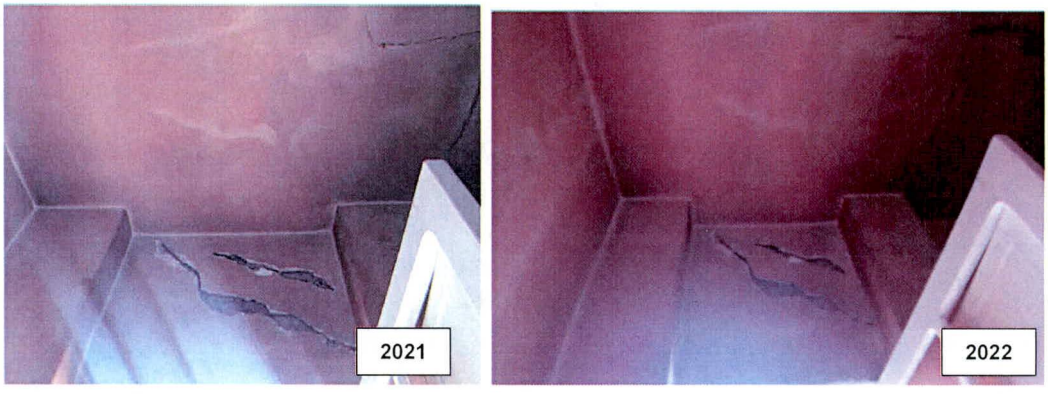


Fotografía 14. Interior de la vivienda el predio P6.

- Desprendimiento de recubrimiento de los muros perimetrales y caída de recubrimiento de cielo raso en el área de cocina.
- Manchas de humedad en cielo raso y muros divisorios y perimetrales.
- Descascaramiento de pintura y desprendimiento de recubrimiento en muros perimetrales.
- Fisuras de tendencia longitudinal de aproximadamente 3mm de abertura y 50cm de longitud localizadas en cara inferior de recubrimiento del cielo raso.
- Desprendimiento del recubrimiento en los muros de cerramiento costado sur.



Fotografía 15 y 16. Comparacion de los daños en el muro exterior del predio P6.



Fotografía 17 y 18. Comparacion de los daños al interior del predio P6.



Fotografía 19 y 20. Comparacion de los daños al interior del predio P6.



Fotografía 21. Fachada de la vivienda el predio P7.

Predio P7: Desde el exterior se observa que persisten los siguientes daños relacionados en el DI-16057:

- Dilatación de aproximadamente 1 cm de abertura en los muros perimetrales del costado norte colindantes con el predio P6.
- Fisura de tendencia horizontal de aproximadamente 3mm de abertura y 1m de longitud localizada en muro de fachada costado noroccidental.



Fotografía 22 y 23. Comparacion de los daños en el muro exterior del predio P7.



Fotografía 24. Fachada de la vivienda el predio P8.

Predio P8: Persisten los siguientes daños relacionados en el DI-16057:

- Manchas de humedad en algunos muros.
- Daños localizados en cara inferior del recubrimiento del cielo raso.
- Se identificó hundimientos y daños en baldosa.



Fotografía 25. Interior de la vivienda el predio P8.



Fotografía 26. Interior de la vivienda el predio P8.



Fotografía 27. Fachada de la vivienda el predio P9.

Predio P9: Desde el exterior se observan que no se observan daños en los elementos de fachada.



Fotografía 28. Fachada de la vivienda el predio P10.

Predio P10: Desde el exterior no se observan daños en los elementos de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en los predios P1 de la Calle 50 No 24 - 39, P3 de la Calle 50 No 24 - 21, P6 de la Carrera 25 No 49 - 90, P7 de la Carrera 25 No 49 - 72 y P8 de la Carrera 25 No 49 – 58, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, estén relacionadas con las obras ejecutadas en la edificación emplazada en el predio P2 de la Calle 50 No 24 - 31.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 50 No.24-39	Mampostería confinada	Residencial	2	Leves
P3	Calle 50 No.24-21	Mampostería confinada	Local comercial	1	Moderados
P4	Calle 50 No.24-19	Mampostería confinada	Local comercial	1	Leves
P5	Calle 50 No.24-11	Mampostería reforzada	Mixto (comercial y residencial)	4	Sin daños
P6	Carrera 25 No.49-90	Muros de carga	Residencial	1	Fuertes
P7	Carrera 25 No.49-72	Mampostería confinada	Residencial	1	Leves
P8	Carrera 25 No.49-58	Mixto (Mampostería confinada y muros de carga)	Mixto (comercial y residencial)	2	Leves
P9	Carrera 25 No.49-48	Pórticos en concreto	Residencial	5	Sin daños
P10	Carrera 25 No.49-36	Mampostería reforzada	Residencial	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista un incremento en las afectaciones identificadas en los predios P1, P3, P6, P7 y P8 de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Calle 50 No.24-39, P3 de la Calle 50 No.24-21, P4 de la Calle 50 No.24-19, P5 de la Calle 50 No.24-11, P6 de la Carrera 25 No.49-90, P7 de la Carrera 25 No.49-72, P8 de la Carrera 25 No.49-58, P9 de la Carrera 25 No.49-48 y P10 de la Carrera 25 No.49-36, en el Sector Catastral Alfonso López de

la Localidad de Teusaquillo. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Ratificacion de la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda localizada en el predio P6 de la Carrera 25 No.49-90, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, (Ver tabla 4).

- Ratificación de la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva del costado noroccidental del predio P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Ratificación de formatos emitidos en atención al evento 5380232.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
7453	15 de julio de 2021	Isabel Victoria Gómez	P6: Carrera 25 No. 49 – 90.	Recomendación de evacuación del predio
7455	15 de julio de 2021	Giovanni Ortiz	P3: Calle 50 No. 24 - 21 – costado oriental.	Restricción de Uso ($9m^2$) aledaños al muro divisorio del interior del local comercial.
7456	15 de julio de 2021	Camilo Navarrete	P3: Calle 50 No. 24 - 21 – costado occidental.	Restricción de Uso del local comercial

13. CONCLUSIONES

Dado que las condiciones son similares a las evidenciadas en los antecedentes, se e mantienen las conclusiones del DI-16057 en lo relacionado con:

- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de la vivienda localizada en el P6 de la Carrera 25 No.49-90, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran actualmente comprometidas; la funcionalidad de la única cocina localizada al costado oriental del inmueble, sí se encuentran comprometida por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

- La estabilidad global del taller localizado al costado oriental del P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas; sin embargo, la funcionalidad del costado noroccidental en un área de $9m^2$ sí se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro interior localizado en dicho costado. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

- La estabilidad global del local localizado al costado occidental del P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas; sin embargo, la funcionalidad se encuentra comprometida por los daños identificados en el muro interior divisorio, donde se podrían presentar colapsos parciales. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

- La estabilidad del predio P1 localizado en la calle 50 No. 24-39, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas, por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la vivienda ante cargas dinámicas (Sismo).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la edificación localizada en el P4 de la Calle 50 No.24-19, P5 de la Calle 50 No.24-11, P7 de la Carrera 25 No.49-72, P8 de la Carrera 25 No.49-58, P9 de la Carrera 25 No.49-48 y P10 de la Carrera 25 No.49-36, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentra comprometida en la actualidad. Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (Sismo).

14. RECOMENDACIONES

Se reiteran las recomendaciones impartidas en el DI-16057 en lo relacionado con:

- A los responsables y/o encargados de la vivienda localizada en el predio P6 de la Carrera 25 No.49-90, en el Sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva debido los daños identificados en muros divisorios y en la única cocina del inmueble, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables y/o encargados del taller localizado en el predio P3 localizado en la Calle 50 No.24-21, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso, del costado noroccidental en un área aproximada de $9m^2$, debido a los daños que se identifican en el muro interior de dicho costado; hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables y/o encargados del local localizado al costado occidental del P3, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, mantener la recomendación de restricción de uso del local, por los daños que se identifican en el muro interior divisorio, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de las mismas.

- A los responsables de las edificaciones localizadas en los predios P4 de la Calle 50 No.24-19 y P8 de la Carrera 25 No.49-58, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, implementar acciones encaminadas a la reparación y mantenimiento de los inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio P1 de la Calle 50 No.24-39, P3 de la Calle 50 No.24-21, P6 de la Carrera 25 No.49-90 y P7 de la Carrera 25 No.49-72, pueden estar asociados con la ejecución de las obras que se adelanta en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31 y las actividades de intervención realizada en la vía vehicular localizada en la Calle 50 entre Carrera 25 y Carrera 24, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo. Se recomienda adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción e intervenciones adelantadas en la vía vehicular, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la edificación e intervenciones en la vía vehicular, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en las edificaciones emplazadas en los predios P1, P3, P6 y P7.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de la construcción que se realizó en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

- A los responsables de las obras que se ejecutaron en el predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo, Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

- A la alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, dar a conocer el presente documento al propietario y/o encargado del predio P2 de la Calle 50 No.24-31, en el sector Catastral Alfonso López de la Localidad de Teusaquillo.

- A la alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Contratista
15.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático